

EXPDTE. Nº: 515/2010 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Adhiere en todos sus términos al decreto nacional nº 660/2010. Faculta al Poder Ejecutivo a firmar el Convenio Bilateral con el Gobierno Nacional en el marco del "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas" y a realizar todas las gestiones necesarias para celebrar el mencionado convenio.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

MEANA GARCIA SANCHEZ SORIA TGMOZKA LOPEZ VAZQUEZ
BUYAYISQUI CASADEI DE REGE GATTI GUTIERREZ HANECK
LAZZARINI LAZZERI LUEIRO MUENA PASCUAL PERALTA
RANEA PASTORINI SARTOR TAMBURRINI TORRES

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Junio de 2010